I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000516

DECRETO EXENTO Nº202 / /2018

Cerrillos, 16 MAY 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018; el Certificado Nº 036/2018 del Secretario Municipal (s); la carta solicitud de la Asociación de Funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles de Transferencia de Fondos VTF; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de mayo de 2018; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos**, se encuentra registrada con el Nº**486**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos, R.U.T N°65.122.689-9, con Personalidad Jurídica N°93090027, representada por su presidenta doña Guisella González Villegas, cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a **$118.650.- (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta pesos)** por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. A la Asociación se entregara un monto de $30.000.000.-correspondiente a la primera cuota anual y el saldo, durante el resto del año.

3. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

4. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

5. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2018.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000516

DECRETO EXENTO Nº202 / /2018

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniera Comercial
Secretaria Municipal

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/SCS/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
ASFUMCE N°1
Página Web.